



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-2018-21835452-MGEYA-COMUNA11 s/RESOLUCION DE CONVALIDACION Y APROBACIÓN DEL GASTO – RUBRO A BASICO – MES DE JULIO 2018.

VISTO: La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, el Decreto N° 59/GCBA/2015 la Resolución N° 375/SECGCYAC/14 y el Expediente Electrónico N° EX-2018-21835452-MGEYA-COMUNA11;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la convalidación de tareas efectuadas en el marco de la Licitación Pública N° 1440/SIGAF/2014 – “Servicio de Mantenimiento Comunal y Sostenido de los Espacios Verdes”;

Que mediante Resolución N° 375/SECGCYAC/14 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que en el Artículo 2 y sus derivados del Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios que comprenden el Rubro A – Básico que corresponde al Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes;

Que mediante Decreto N° 59/2015 la empresa “URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. – U.T.E.” en el marco de la Licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Reglón N° 11;

Que mediante el Expediente N° EX-2018-21835452-MGEYA-COMUNA11 la contratista “URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. – U.T.E.”, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO A – BASICO correspondiente a la Comuna 11 por el mes de JULIO de 2018, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CON 10/100 (\$ 582.002,10), adjuntando las planillas de cálculo y listados de espacios correspondientes a la Comuna 11,

Que por otro lado mediante Decreto N° 371/GCBA/13 se transfirieron a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad, oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos espacios verdes detallados en su Anexo I;

Que así las cosas por el Expediente N° EX-2018-21835452-MGEYA-COMUNA11 se procedió a establecer cuáles de los trabajos realizados y certificados como prestación del servicio RUBRO A- BASICO

correspondientes al mes de JULIO DE 2018, corresponden a tareas desarrolladas en la Comuna 11;

Que en virtud del cálculo efectuado, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa “URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. – U.T.E”, correspondiente al RUBRO A – BASICO – MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS VERDES realizadas en la Comuna 11, por el mes de JULIO DE 2018 la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CON 10/100 (\$ 582.002,10), precio que surge de la Liquidación efectuada del Sistema SAP;

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO A – BASICO de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa “**URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. – U.T.E**”, en el marco de la Licitación Pública N° 1440/SIGAF/2014 – “Servicio de Mantenimiento Comunal y Sostenido de los Espacios Verdes”, correspondientes al RUBRO A – BASICO, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 11, por el Mes de **JULIO de 2018** por la suma total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CON 10/100 (\$ 582.002,10).**-

Artículo 2: Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa “**URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. – U.T.E**” CUIT 30-71468248-9 por un monto total **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CON 10/100 (\$ 582.002,10).**-

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 4.- Regístrese. Publíquese en la web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la contratista. Cumplido, archívese.